



IN DISCUTIR PROPUESTAS INDUSTRIALES STOP

CORDIAL SALUDO NAVIDAD AÑO NUEVO

FEDEPALMA

Bogotá, D. E., 29 de diciembre 1981

CONSEJO NACIONAL POLITICA ADUANERA  
BOGOTA

Entendemos Consejo Directivo Comercio Exterior decidió trasladar licencia previa aceites y grasas vegetales encontrábase libre importación y recomendó reducir arancel mismos productos del cuarenta por ciento al uno por ciento medida esta última que sería fu nesta para productores nacionales oleaginosas máxime si tiénense en cuenta bajísimos precios actuales aceite soya mercado internacional PUNTO Experiencias anteriores demuestran régimen licencia previa sin arancel no constituye protección alguna productores oleaginosas pues siempre median circunstancias y se presentan argumentos que conducen a la virtual libertad importaciones como puede comprobarse con estadísticas importaciones años mil novecientos setenta y ocho y mil novecientos setenta y nueve PUNTO Fué por ello que año pasado Gobierno decidió establecer libertad importación pero con arancel quince por ciento y precio oficial mínimo por considerar este régimen más favorable productores nacionales oleaginosas que licencia previa sin arancel PUNTO Infortunadamente este sistema tuvo dificultades diverso orde en su aplicación por lo cual Gobierno decidió reemplazar arancel quince por ciento y precio oficial mínimo por arancel cuarenta por ciento PUNTO Nunca como ahora ha existido diferencia tan abismal entre precio aceite crudo palma africana y precios productos terminados precisamente cuando espectacular aumento cos tos producción aceite palma y mínimo incremento precio venta este producto coloca cultivadores situación excepcionalmente difícil PUNTO En estas circunstancias ~~eliminación protección arancelaria traería nuevas e irreparables consecuencias cultivadores palma~~ pues precios venta su producción lejos de aumentar